

**ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A.**

**INFORME DE COMISARIO**

**31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

## **INFORME DE COMISARIO**

**A los señores accionistas de**

### **ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisario de ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A., y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera, resultado de operaciones, estado de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

#### ***Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.***

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los Administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

#### ***Responsabilidad del Comisario***

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del Control Interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los Administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación soporte de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de

resultado integral; así como, los libros sociales de la compañía y entre ellos, las Actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

***Opinión sobre cumplimiento***

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha.

La Empresa ha preparado los siguientes informes financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, las políticas contables y las disposiciones legales vigentes en el Ecuador: Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo.

Adicionalmente, he podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones e Instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

***Opinión sobre el control interno***

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de Control Interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

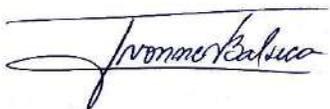
***Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías***

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de ARCELORMITTAL INTERNATIONAL ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2019.

Quito, 27 de Marzo del 2020

Atentamente,



Ivonne Balseca Rosales  
Mat.Prof. CPA 22452